

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del CUADRO DE MÉRITO FINAL PRIMERA ETAPA : POSTULANTES PARA RATIFICACIÓN DE ENCARGO DE PUESTO – Proceso de Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño Laboral de la Ley N° 29944; en mérito a lo establecido en la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme lo establece el Artículo 201°
Revisión de Oficio:

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió al no contar con un sistema digital de calificación, cumpla con informar que se realizó las siguientes modificaciones al cuadro de mérito antes mencionado.

El Comité



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

DICE:

CUADRO DE MÉRITO FINAL PRIMERA ETAPA: POSTULANTES PARA RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 147-2023-MINEDU - RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 105-2024-MINEDU

CARGO JERARQUICO

1/10/2024

ANEXO 7 Fichas de evaluación de desempeño de gestión Jerárquico de I.E.									1 LOGROS DE APRENDIZAJE	2 MEJORA CONTINUA	3 EDUCACIÓN INCLUSIVA	4 GESTIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR	PUNTAJES ASIGNADOS			OBSERVACIONES
CARGO	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXP.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	Lidera el intercambio de buenas prácticas.	Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos.	Promueve una buena convivencia escolar.	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL	SITUACIÓN FINAL		
JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	RICARDO BENTIN	674374	21087326	RIVERA	COSME	JAJME SAMUEL					0	0.0	DESFAVORABLE	El profesor encargado que obtiene calificación desfavorable en la evaluación de desempeño de gestión, no podrá adjudicarse en el mismo cargo de la institución educativa, UGIEL o DRE en la que obtuvo la citada calificación, en ninguna de las etapas del proceso de encargatura para el año fiscal siguiente.	

EL COMITÉ

DEBE DECIR:

CUADRO DE MÉRITO FINAL PRIMERA ETAPA: POSTULANTES PARA RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 147-2023-MINEDU - RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 105-2024-MINEDU

CARGO JERARQUICO

1/10/2024

ANEXO 7 Fichas de evaluación de desempeño de gestión Jerárquico de I.E.									1 LOGROS DE APRENDIZAJE	2 MEJORA CONTINUA	3 EDUCACIÓN INCLUSIVA	4 GESTIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR	PUNTAJES ASIGNADOS			OBSERVACIONES
CARGO	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXP.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	Lidera el intercambio de buenas prácticas.	Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos.	Promueve una buena convivencia escolar.	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL	SITUACIÓN FINAL		
JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	RICARDO BENTIN	674374	21087326	RIVERA	COSME	JAJME SAMUEL	2	1	2	1	6	1.5	FAVORABLE	EL POSTULANTE SE RATIFICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO BENTIN EN EL CARGO DE JEFE DE LABORATORIO	

EL COMITÉ